

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN
MIÉRCOLES 27 DE JULIO DE 2016**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y siete días del mes de julio del año dos mil dieciséis, siendo las 14h35, se instalan en sesión extraordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la comisión: concejala Monserrate Cevallos y concejala Soledad Benítez, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Abg. Bruno Andrade y Abg. Jenny Sierra, funcionarios de la Procuraduría Metropolitana; Ing. Alberto Endara, Ing. Thierry Vásquez, Ing. Manuel Salgado, Ing. Karla Vaca, Ing. Iván Álvarez, y Sr. Carlos Moreno, funcionarios de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio; Abg. Paola Matute, funcionaria de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; Abg. Stéfano Segovia, funcionario de la Administración Especial Turística La Mariscal; Arq. Jorge Espín, funcionario de la Administración Zonal Eugenio Espejo; Abg. Maritza Acebo y Abg. Luis Cargua, funcionarios de la Agencia Metropolitana de Control; Dra. Erika Mora, funcionaria del despacho del concejal Pedro Freire; Lic. Sebastián Salazar Nicholls, funcionario del despacho de la concejala Ivone Von Lippke; y, Sr. Jorge Guzmán, funcionario del despacho de la concejala Soledad Benítez.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario y da lectura del orden del día, el mismo que es aprobado:

ORDEN DEL DÍA:

1. **Conocimiento y resolución de las actas de las sesiones realizadas el 25 de abril, 20 de junio y 18 de julio de 2016.**

Las actas de las sesiones realizadas el 25 de abril y 20 de junio de 2016, quedan pendientes de ser aprobadas por cuanto no existe mayoría para el efecto.

El acta de la sesión realizada el 18 de julio de 2016, es aprobada sin ninguna observación.

2. **Comisión general para recibir a los representantes de las siguientes organizaciones:**

2.1 CUTTAE.

Sra. Janneth Vallejo, representante de la CUTTAE: Señala que el motivo de su presencia en la comisión es para saber los resultados de lo expuesto en la sesión de esta comisión el 20 de junio del 2016, respecto de los procesos administrativos sancionadores que se les habría abierto en días anteriores a ella y algunos de sus compañeros.

Concejala Soledad Benítez: En virtud de que no habido respuesta alguna por parte de las entidades municipales de quienes se requirió los informes respectivos, solicita a la señora Janneth Vallejo, ingrese un oficio solicitando ser recibida por el Concejo Metropolitano con el fin de que exponga la problemática de la Asociación.

Abandonan la sala de sesiones los señores recibidos en comisión general.

2.2 Asociación de Pequeños Comerciantes del Mercado Chiriyacu.

Concejala Soledad Benítez: Señala que es preocupante el problema que se ha suscitado en el Mercado puesto que la obra realizada dentro del mismo se encuentra incompleta, no tienen condiciones dignas para el trabajo y se debe velar por dar un buen uso a los recursos públicos.

Sr. Bolívar Coque, representante del Mercado Chiriyacu: Señala que efectivamente el proyecto en el Mercado Chiriyacu se encuentra incompleto y con fallas en su primera fase, y que espera que la segunda fase no tenga errores.

Concejala Soledad Benítez: Señala que realmente es alarmante el estado de la obra puesto que no existe ni siquiera sumideros, por lo que indica que en la próxima sesión se incluirá este tema en el orden del día puesto que además existe un informe de la Dirección Metropolitana de Riesgos que no ayude a dilucidar para la toma de decisiones.

Concejala Monserrate Cevallos: Solicita que para la sesión en la que se trate este tema se convoque a todas las partes involucradas.

Abandonan la sala de sesiones los señores recibidos en comisión general.

3. Conocimiento del oficio No. 254 DGT-EP-2016 de 15 de julio de 2016, suscrito por el señor Boris Mata Reyes, Administrador Zonal Norte Eugenio Espejo, quien emite su informe respecto a los procesos sancionadores en contra de las señoras comerciantes: Janeth Esther Vallejo Trujillo, Elva Emperatriz Álvarez Ninacuri, Edilma Adelaida Vallejo Trujillo y/o Lucía Georgina Riofrío Zaldumbide.

En virtud de que en el referido oficio se señala que la Administración Zonal no tiene competencia alguna en este caso, la comisión avoca conocimiento del referido oficio.

4. Conocimiento del informe respecto al estado del proceso sancionador seguido en contra de algunos elementos de la Policía Metropolitana; y, resolución al respecto.

Luego de conocer el informe respecto al estado del proceso sancionador seguido en contra de algunos elementos de la Policía Metropolitana, la comisión **resuelve:** solicitar a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, que una vez concluya el referido proceso, se informe sobre los resultados del mismo.

5. Conocimiento del informe de Procuraduría Metropolitana, respecto al avalúo de los locales de los Centros Comerciales Populares; y, resolución al respecto.

Luego de conocer el informe respecto al avalúo de los locales de los Centros Comerciales Populares, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Resolución de Concejo No. C 074, la comisión **resuelve:** solicitar a la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, que en el plazo de 8 días, remita para conocimiento y análisis de esta comisión, lo siguiente:

1. Cronograma de fechas de los Comités de Adjudicaciones previstos a realizarse;
2. Informe sobre el número de locales comerciales adjudicados en los Centros Comerciales Populares, en el último semestre, y cuántos locales faltan por adjudicar; e,
3. Informe mensual de los avances que se realicen en las adjudicaciones de los locales comerciales.
6. Conocimiento respecto del instructivo emitido por la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, para otorgar permisos a los trabajadores autónomos del Distrito Metropolitano de Quito; y, resolución al respecto.

La comisión luego de conocer el informe respecto al instructivo emitido por la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, para otorgar permisos a los trabajadores autónomos del Distrito Metropolitano de Quito, y al amparo de lo dispuesto el artículo 17 de la Resolución de Concejo No. C 074, **resuelve:** solicitar a la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, que en el plazo de 8 días, remita para conocimiento y análisis de esta comisión, un informe sobre el número de permisos entregados a los comerciantes autónomos durante el último semestre.

7. Conocimiento respecto del oficio SPA-MEP-675, respecto a los problemas de operación del Centro de Comercio Comité del Pueblo; y, resolución al respecto.

Luego de conocer el oficio SPA-MEP-675, respecto a los problemas de operación del Centro de Comercio Comité del Pueblo, y al amparo de lo dispuesto en artículo 17 de la Resolución de Concejo No. C 074, **resuelve:**

- a. Solicitar a la Administración Zonal Eugenio Espejo, que en el plazo de 8 días, remita para conocimiento y análisis de esta comisión, lo siguiente:
 1. Copia del acta de recepción provisional de la obra;
 2. Informe sobre el avance en la corrección de fallas constructivas por parte del Contratista o responsable de la obra; e,
 3. Informe sobre el costo de la construcción del referido Centro Comercial.
- b. Solicitar a la EPMMOP y a la Administración Zonal Eugenio Espejo, que en el plazo de 8 días, remita para conocimiento y análisis de esta comisión, un informe en el que se especifique la fecha de inicio de la obra de recuperación urbana de la Calle Garcés.
- c. Solicitar a la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, que en el plazo de 8 días, remita para conocimiento y análisis de esta comisión lo siguiente:

1. Un informe del estado actual de los locales anclas, para el inicio de su funcionamiento.
 2. Un informe respecto a la inversión realizada en las actividades y campañas de publicidad e incentivos para el incremento de las ventas en la nueva infraestructura del referido Centro Comercial;
 3. Un informe en el que se detalle cuánto han mejorado las ventas con la campaña publicitaria implementada;
 4. Copias de las actas de acuerdo de los valores adeudados por los comerciantes, por concepto de pago de servicios básicos, en dicho Centro de Comercio;
 5. Un informe en el que se detalle cuántos comerciantes de los que originalmente entraron al Centro de Comercio Comité del Pueblo, han salido de ese lugar; y,
 6. Un informe en el que se especifique la fecha en la que se implementará el Modelo de Gestión, propuesto por la Consultoría contratada por dicha Agencia, para el funcionamiento del mencionado Centro de Comercio.
- d. Solicitar a la Secretaría de Movilidad, que en el plazo de 8 días, remita para conocimiento y análisis de esta comisión, un informe en el que se indique si la dicha Secretaría tiene planificado modificar las rutas o incrementar las frecuencias de transporte público que lleguen hasta el referido Centro de Comercio.

Siendo las 16h50, y al haberse agotado los puntos del orden del día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado, la señora Presidenta de la Comisión, y la señorita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito.

Msc. Soledad Benítez
Presidenta de la Comisión de
Comercialización

Abg. María Elisa Holmes Roldós
Secretaria General del Concejo
Metropolitano de Quito

Pamela A.